

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Planificación de Proyectos de Desarrollo Rural y Gestión Sostenible
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad Politécnica de Madrid

aConforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN MÁSTER INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

#### CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En relación a la expresión "Gestión Sostenible" contenida en el título sería conveniente, justificarla en relación con los contenidos o considerar su eliminación.

## CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda justificar la ligazón con másteres sobre urban y regional planning, disciplinas propias de otros ámbitos más próximos al urbanismo, la economía y la geografía y no exactamente la agricultura.

## CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se recomienda que se relacionen las competencias del título con las recogidas en redes nacionales o internacionales.

## CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda reconsiderar la admisión de licenciados en economía y ciencias políticas y sociales, a tenor del contenido elevado en técnicas de la ingeniería.

Debieran concretarse más los requisitos y procesos de acceso y de admisión de estudiantes.

## CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda considerar una agrupación de las asignaturas con un número pequeño de créditos en otras con un número mayor de créditos con contenidos similares.

Se deberían justificar el periodo on-line de 9 ECTS.

El módulo optativo de 10 créditos no está bien definido en base al número mínimo señalado de seminarios optativos que suma 13. Dichos seminarios no quedan bien definidos: créditos asignados a cada uno, desarrollo, etc.

Se recomienda justificar la adecuación de las acciones de movilidad en el título, y aportar los mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados.

Se recomienda concretar las competencias de cada módulo o materia en términos de resultado de aprendizaje. Esta información no está recogida en la memoria.

Se recomienda incluir un desglose temporal de las principales actividades de aprendizaje. Estas actividades formativas deben estar adecuadas a la organización temporal establecida en los módulos o materias.

Se recomienda concretar el peso asignado a cada uno de los sistemas de evaluación empleados.

Se debe incluir en la memoria el régimen de permanencia de los estudiantes.

## CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda especificar la dedicación de los recursos de otras unidades en el título que se presentan.

## CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se recomienda que en el equipo de calidad del máster tenga representación de todos los diferentes grupos de interés del mismo.

Se recomienda que se expliciten los criterios de extinción del título. Aunque se define un proceso general para establecer los criterios de extinción del título, no se reflejan dichos criterios.

En Madrid, a 27/05/2009  
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau